En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Abog. Augusto Galeano (Secretario General), el Lic. Roberto Ayala (Secretario de Educación) y el Dr. José Rolon (Secretario de Obras Publicas), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para los servicios de mantenimiento y reparación de la sede gubernamental y Centro Agropecuario de Misiones.----------

Se menciona que el acto de apertura de sobres se llevo a cabo en una prorroga del primer llamado, por que en la fecha inicialmente prevista y publicada en el Portal de Contracciones, no se reunieron la cantidad mínima de oferentes requeridos para una apertura de sobres de la Modalidad de éste llamado, se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha diecisiete de marzo del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las Firmas que presentaron sus ofertas fueron:
OFERENTE Nº. 1: EMTEC Empresa Técnica, quien presupuesto los Lotes de la siguiente manera:

LOTE 1: 50.467.000 Gs.
LOTE 2: 12.148.000 Gs.
LOTE 3: 5.280.000 Gs.
LOTE 4: 3.600.000 Gs.
LOTE 5: NO COTIZA

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personería jurídica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Es una empresa unipersonal

José Rolon Roberto Ayala Augusto Galeano

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x		
Constancia DE SIPE	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

OFERENTE Nº. 2: ELECTRO GABY, quien presupuesto los Lotes de la siguiente manera:

LOTE 1: 28.784.000 Gs.
LOTE 2: 6.964.000 Gs.
LOTE 3: 5.540.000 Gs.
LOTE 4: 450.000 Gs.
LOTE 5: 450.000 Gs.

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personería jurídica

José Pelón Roberto Ayala

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Es una empresa unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Constancia DE SIPE	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

OFERENTE Nº. 3: TECNO VITAL, quien presupuesto los Lotes de la siguiente manera:

LOTE 1: 76.503.000 Gs.
LOTE 2: 14.877.000 Gs.
LOTE 3: 5.980.000 Gs.
LOTE 4: 1.200.000 Gs.
LOTE 5: 2.500.000 Gs.

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personería jurídica

José Rolon Roberto Ayala

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Es una empresa unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Constancia DE SIPE	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

Se llevo a cabo el análisis de la Oferta, el Comité de evaluación evaluó en el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).** Con excepción del **Oferente Nº. 1 quien no cumple en su totalidad con el Numeral Nº. 3 del Anexo 1 del presente llamado** (Podrán participar en este procedimiento únicamente los oferentes que posean sucursal, domicilio legal o representación legal dentro del Departamento de Misiones y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03., por lo que queda descalificado el Oferente Nº. 1 (EMTEC Empresa Técnica).

Se procede a evaluar el cuadro comparativo de Ofertas en todos los lotes, se constata que en la totalidad de los lotes presenta la oferta mas baja el **Oferente Nº. 2 (Electro Gaby.** Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Los miembros de éste Comité sugiere la adjudicación de todos los lotes al Oferente Nº. 2 Electro Gaby, a través de la Modalidad del Llamado (Contratación Directa), por medio de un contrato abierto, avalados en el Art. 1º. De la Resolución 805/09 y acogernos a la salvedad del Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051703, haciendo a la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación, por la suma máxima de **Gs. 52.170.000** (cincuenta y dos millones ciento setenta mil guaranies, con todos los impuestos incluidos), establecida en el cuadro de precios adjudicados adjuntado a este informe de evaluación.

José Nelson

Roberto Ayala

Al efectuar el cuadro comparativo y de adjudicación se constata que ésta empresa cometió un error aritmético en la sumatoria total del mínimo y máximo en el Lote Nº. 1 pero al corroborar la sumatoria que corresponde, igual sigue siendo la oferta más baja, por lo que avalados en el Art. 64, numeral 3 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, se recomienda la adjudicación de la totalidad de los lotes a éste oferente (Electro Gaby) quien según las documentaciones presentadas, se compromete y garantiza cumplir con el contrato que se suscriba.

Firman de común acuerdo los miembros presente del Comité de evaluación de la Gobernación.

Lic. Roberto Ayala
Secretario de Educación

Abog. Augusto Galeano
Secretario General

Dr. José Rolon
Secretario de Obras Públicas